

EFECTIVO RUMBO AL 2022

No hay duda alguna, el SAT presionara con mayor fuerza en el manejo de efectivo de las personas, la iniciativa de Ley de Ingresos de 2022 propone que las Instituciones Financieras tengan la obligación MENSUAL de reportar los depósitos que reciban los cuentahabientes.

Pretenden reformar el artículo 55 fracción IV de la Ley del ISR donde se establece que para que el SAT cuente con información oportuna, el sistema financiero debe hacer el reporte mensual, para ahora convertirlo en MENSUAL.

Ahora bien, el reporte lo harán únicamente por los depósitos en efectivo; si una persona recibe en su cuenta depósitos en cheques o transferencias electrónicas mayores a 15 mil pesos esas transacciones no las deberán considerar porque NO son efectivo; de igual manera si una persona recibe efectivo de manera mensual un monto menor a los 15 mil pesos tampoco lo reportaran.

Algunos analistas han señalado que la nueva disposición es paralela al nuevo régimen de confianza, el cual fiscaliza el flujo de efectivo, en donde cualquier cantidad que reciba el contribuyente de depósito debe pagar impuestos, entonces el SAT revisará que haya una concordancia entre el CFDI emitido, el depósito en el banco y el monto declarado ante el fisco. Esta situación ya está explotándola el SAT buscando con ella la discrepancia por el lado de los ingresos.

Esperamos la resolución oficial para conocer la decisión oficial de las autoridades hacendarias.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorias | Organización | Contabilidad

Sóstenes Rocha N.12 Col. Tamborrel Xalapa, Veracruz.

4 (228) 818 05 83

228 108 3847

www.palafox.mx

Contacto@palafox.mx

José Manuel Garma manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.